

Santiago, 27 de febrero de 2025

**DE 01294-25**

Señor  
Felipe Basaure R.  
Especialista Procesos  
**EMOAC SpA**  
Presente

**Ref.:** Carta S/N, de EMOAC SpA, recibida el 17 de febrero de 2025.

**Responde a:** DE00997-25.

Estimado Señor:

En carta de la Ref., consulta sobre la respuesta del Coordinador a la carta enviada el 8 de marzo de 2024, con correlativo DE01651-24, en la cual se informa el término de contrato de suministro con un conjunto de clientes, entre ellos el empalme PM5601, para su consideración en los balances de energía y potencia. Señala que en el Sistema de Correspondencia aparece como "Respondido en informe o proceso", pero sin alusión a en cual informe o proceso se incorporó la respuesta, y que se necesita saber en donde está debido a una solicitud por parte de la distribuidora.

Al respecto, podemos indicar que la comunicación fue clasificada bajo la respuesta "en informe o proceso", porque corresponde a antecedentes a utilizar en la valorización de transferencias de energía y/o potencia que cuentan con sus propios procesos de gestión de observación y de eventuales correcciones en procesos normados de reliquidación.

En particular, para el balance de energía, se observa que la clave PM5601 fue asignada a EMOAC hasta el mes de julio de 2023.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Hugo Tapia Muñoz**  
**Jefe Depto. Balances y Cargos de**  
**Distribución - Gerencia Mercados**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

YCL

Cc:

Sr. Marcelo Bobadilla M. Gerente de Mercados.

Srta. Lucila Ballesteros R. Jefa de Depto. Transferencias de Energía y SSCC.

Sr. Manuel Gatica D. Jefe de Depto. Transferencias de Potencia y Cargos de Transmisión.